

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones al amparo del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Córdoba las solicitudes sobre la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre de 2017), formuladas por las personas cuyos DNI/NIE se relacionan, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Expediente	Resolución	DNI/NIE
564-2021-12276-2	Desistimiento	45745481E
564-2021-12502-2	Concesión	30425920W
564-2021-13422-2	Concesión	45737880B
564-2021-13540-2	Desistimiento	80127300S
564-2021-13900-2	Denegación	14620680V
564-2021-14833-2	Concesión	30470343N
564-2021-14845-2	Concesión	30798443V
564-2021-16126-2	Concesión	X7172688T
564-2021-16246-2	Denegación	15406333J
561-2018-67881-1	Concesión	30791182G
561-2019-41825-1	Desistimiento	30979006F
561-2020-09433-1	Desistimiento	79219878N
561-2020-09742-1	Desistimiento	X8586833J
561-2020-16549-1	Desistimiento	31004527K
561-2020-21332-1	Concesión	45745132H
561-2020-22904-1	Desistimiento	30435713C
561-2020-23726-1	Desistimiento	32730392N
561-2020-22954-1	Desistimiento	50623551E
561-2020-22654-1	Desistimiento	50623551E
561-2020-24306-1	Desistimiento	44369549L
561-2020-24926-1	Desistimiento	31000323A
561-2020-28545-1	Concesión	50606545J
561-2020-31072-1	Denegación	50609223T
561-2020-32845-1	Denegación	49509948X
561-2021-03434-1	Denegación	34025736L

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en Avda. Hytasa,

00199539

núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 30 de septiembre de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

00199539